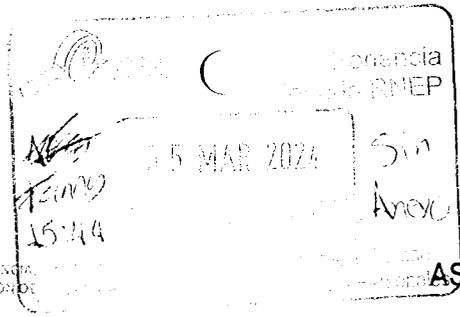




INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE  
DATOS PERSONALES



IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/094/2024

ASUNTO: "PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE OFICIO 2024"

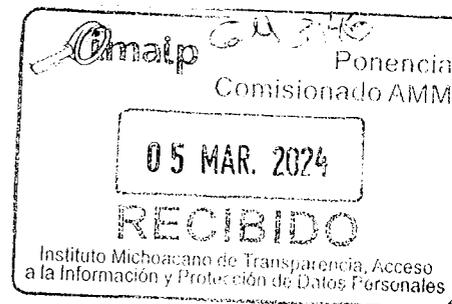
Morelia, Michoacán, 05 de marzo de 2024.

UTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO,  
COMISIONADA DEL 'MAIP  
PRESENTE



Por medio del presente se remite para análisis y en su caso aprobación a las modificaciones del calendario del Programa Anual de Verificación de oficio 2024, esto debido a la Última Reforma de los Lineamientos Técnicos Revisados para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Se propone lo siguiente:



11

1

1



INSTITUTO MICHOACAÑO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Documento aprobado por el Pleno:	El oficio aprobado a la letra dice:	Propuesta modificación (Se resaltan las modificaciones para su fácil identificación):
<p>Calendario del programa Anual de Verificación 2024, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este instituto el día 24 de enero de 2024, acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-01-ORD-ACUERDO/12/24-01-24</p>	<p>Verificación de oficio 2024:</p> <p>Se llevarán a cabo 3 bloques de verificación haciendo un total de 147 verificaciones oficiosas en el año 2024, de las cuales 144 verificaciones se harán mediante una insaculación para la selección de estos y 3 verificaciones se realizarán al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, esto sería una verificación por cada inicio de bloque, dando así el total de 147 verificaciones, esto de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Periodo a verificarse las obligaciones de transparencia:</p> <p>Es de precisarse que, las verificaciones se realizarán conforme al periodo de actualización de acuerdo a la fecha que se realice la verificación.</p> <p style="text-align: center;">BLOQUE PERIODO A VERIFICAR      FECHAS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>Verificación de oficio 2024:</p> <p>Se llevarán a cabo 4 <b>bloques</b> de verificación haciendo un total de 147 verificaciones oficiosas en el año 2024, de las cuales <b>143</b> verificaciones se harán mediante una insaculación para la selección de estos y 4 verificaciones se realizarán al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, esto sería una verificación por cada inicio de bloque, dando así el total de 147 verificaciones, esto de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Periodo a verificarse las obligaciones de transparencia:</p> <p>Es de precisarse que, las verificaciones se realizarán conforme al periodo de actualización de acuerdo a la fecha que se realice la verificación.</p> <p style="text-align: center;">BLOQUE PERIODO A VERIFICAR      FECHAS DE VERIFICACIÓN</p>

.)

)



TRIMESTRE	PERIODO A VERIFICAR	FECHAS DE VERIFICACION
1	4to trimestre 2023	Del 01 de marzo al 30 de abril del 2024
2	1er trimestre 2024	Del 7 de mayo al 19 de julio del 2024
3	2do trimestre 2024	Del 12 de agosto al 31 de octubre

**Propuesta de calendario de Verificaciones 2024:**

El programa anual de Verificaciones 2024, dará inicio el día 01 de marzo del 2024, siendo el primer Sujeto Obligado a verificarse el IMAIP y así siguiendo con los demás Sujetos Obligados como se precisó en líneas anteriores, verificándose el primer día al Órgano Garante de Michoacán, solo los días 01 de marzo, 7 de mayo y 12 de agosto se verificarán a dos Sujetos Obligados por día para contar al IMAIP y los demás días serían a un Sujeto Obligado dando un total de 147 verificaciones en un periodo de 8 meses, los cuales se dividirán en 3 bloques distintos, como se mencionó en líneas anteriores, finalizando el día viernes 31 de octubre del año 2024.

TRIMESTRE	PERIODO A VERIFICAR	FECHAS DE VERIFICACION
1	4to trimestre 2023	Del 01 de marzo al 30 de abril del 2024
2	1er trimestre 2024	Del 3 de junio al 19 de julio del 2024
3	2do trimestre 2024	Del 12 de agosto al 31 de octubre
4	3er trimestre 2024	Del 4 de noviembre al 28 de noviembre

**Propuesta de calendario de Verificaciones 2024:**

El programa anual de Verificaciones 2024, dará inicio el día 01 de marzo del 2024, siendo el primer Sujeto Obligado a verificarse el IMAIP y así siguiendo con los demás Sujetos Obligados como se precisó en líneas anteriores, verificándose el primer día al Órgano Garante de Michoacán, solo los días 01 de marzo, **3 de junio**, 12 de agosto y **4 de noviembre**, se verificarán a dos Sujetos Obligados por día para contar al IMAIP y los demás días serían a un Sujeto Obligado dando un total de 147 verificaciones en un periodo de 8 meses, los cuales se dividirán en **4 bloques** distintos, como se mencionó en líneas anteriores, finalizando el día viernes **28 de noviembre del año 2024**.

11

11

11



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE  
DATOS PERSONALES



**Calendario 2024:**

**BLOQUE 1**

Marzo	10
Abril	22

**BLOQUE 2**

Mayo	18
Junio	20
Julio	15

**BLOQUE 3**

Agosto	16
Septiembre	19
Octubre	20

Noviembre	147
-----------	-----

**Calendario 2024:**

**BLOQUE 1**

Marzo	10
Abril	22

**BLOQUE 2**

Junio	20
Julio	15

**BLOQUE 3**

Agosto	16
Septiembre	19
Octubre	20

**BLOQUE 4**

Noviembre	19
-----------	----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

(

(



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



Con gusto particular por el momento, agradezco la atención que dé al presente oficio, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**LIC. IVONNE PERALDÍ RODRÍGUEZ**  
**SUBCOORDINADORA DE VERIFICACIÓN DEL INSTITUTO MICHOACANO DE**  
**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES**

C.c.p. ENTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA, PRESIDENTE DEL IMAIP, PARA SU CONOCIMIENTO  
C.c.p. MTRA RUTH NOHEMI ESPINOZA PÉREZ, COMISIONADA, PARA SU CONOCIMIENTO  
C.c.p. ARCHIVO

11

1

1